

**Resolución del Sr. Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se hace pública la convocatoria ordinaria para 2022 de 74 Becas de Colaboración cofinanciadas con el Banco Santander, para la formación en diferentes servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, a favor de estudiantes matriculados en dicha Universidad**

Vistas las solicitudes de cobertura de becas de formación remitidas por diferentes servicios de esta Universidad, atendiendo a la disponibilidad de tiempo, medios humanos y materiales y, en definitiva, de conformidad con la oferta formativa de esta Institución, este Rectorado resuelve hacer pública la siguiente convocatoria de becas de colaboración en diferentes servicios y áreas de la Universidad Rey Juan Carlos, financiada por el Banco de Santander y de acuerdo con las siguientes bases:

**PRIMERA. Normativa aplicable**

Es de aplicación a la presente convocatoria la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la L. O. 4/2007, de 21 de abril.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio.
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 21/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 22/2003 de 27 de febrero (BOCM de 05 de marzo de 2003), modificados mediante Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio de 2010).
- Normas de ejecución de los presupuestos de la Universidad Rey Juan Carlos para 2022.
- Reglamento de Becas de la Universidad Rey Juan Carlos de 1 de abril de 2022.
- Normativa para la tramitación de subvenciones a conceder por la Universidad Rey Juan Carlos, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2018.
- Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2021-2022, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.
- Normativa autonómica y general concordante que resulte de aplicación con carácter subsidiario.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	19-05-2022 12:19:37



## SEGUNDA. Objeto.

El objeto de la presente Resolución es convocar la adjudicación de **74 becas** de colaboración con una duración aproximada de doce meses (1 de julio de 2022 a 31 julio de 2023, excluido agosto) para la realización de las actividades contenidas en el Anexo I a la presente convocatoria a fin de perfeccionar los conocimientos de los adjudicatarios de dichas becas en alguno de los Servicios, Centros o Departamentos de la Universidad Rey Juan Carlos.

Ante la imposibilidad de establecer una fecha concreta para la incorporación a su formación práctica de los estudiantes que resulten beneficiarios, debido a los plazos que deriven de la mera tramitación de la presente convocatoria, se estima que el comienzo se produzca entre el **1 y el 31 de julio de 2022**, finalizando el día **31 de julio de 2023**.

Aquellos estudiantes que están en la actualidad disfrutando de una beca, esta no podrá tener una duración superior a 2 años a contar desde su inicio, en cumplimiento de lo previsto en el último párrafo del artículo 3 del *Reglamento de Becas de la Universidad Rey Juan Carlos de 1 de abril de 2022*, salvo que, excepcionalmente, se acuerde de forma motivada y con el fin de completar la adecuada formación del becario/a y no interrumpir el plan de formación, la extensión de la beca hasta el 31 de julio de 2023, siempre y cuando el estudiante cumpla el resto de requisitos establecidos en la convocatoria y conforme a lo previsto en la misma. En este caso, el tutor/a y responsable de la beca de colaboración emitirán un informe motivado a la sección de Becas de Colaboración que será valorado por el Vicerrectorado de Estudiantes.

## TERCERA. Régimen Jurídico.

La relación jurídica establecida con el beneficiario de las becas de colaboración objeto de la presente convocatoria, la consideración de becario de formación y el disfrute de la correspondiente beca, no tendrá, en ningún caso efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad Rey Juan Carlos, por lo que, en consecuencia, la concesión de esta beca no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad, más allá de lo expresamente establecido en la presente normativa, ni presupondrá compromiso alguno de contratación posterior por parte de dicha Institución.

Con el fin de poder adjudicar las becas contenidas en la presente convocatoria y favorecer con la mayor inmediatez posible la formación práctica de sus beneficiarios, **se declara la tramitación de urgencia del presente procedimiento**, al amparo del artículo 33 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	19-05-2022 12:19:37



#### **CUARTA. Dotación.**

La cuantía individual de la beca será la especificada en el Anexo I de la presente convocatoria, y su importe se abonará por mensualidades vencidas. En todos los pagos se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la cotización a la Seguridad Social conforme al Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social o normativa que resulte aplicable. Esta ayuda económica no tendrá en ningún caso la naturaleza de salario.

La cuantía correspondiente a la mensualidad de julio (o del mes de inicio de la beca, y ello en función de los plazos de tramitación de la presente convocatoria) se abonará de forma proporcional a la fecha de incorporación a su plan de formación del beneficiario, dado lo establecido en base SEGUNDA de la presente convocatoria.

El ingreso de su importe se realizará, por parte de la Universidad Rey Juan Carlos, en la cuenta del Banco de Santander designada por el beneficiario, y en la cual debe figurar titular o cotitular.

#### **QUINTA. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el plazo de presentación de solicitudes en la Universidad Rey Juan Carlos en enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Oficiales de Grado o de Máster. Debiéndose mantener en la misma titulación durante todo el periodo de duración de la beca.
- b) Reunir los requisitos académicos establecidos en esta convocatoria.
- c) No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, excepto si dicha titulación es requisito académico que ha permitido al estudiante matricularse en alguna titulación oficial de la Universidad Rey Juan Carlos.
- d) No podrá ser beneficiario de la Beca de Colaboración, quien, habiendo disfrutado de ella con anterioridad, su nombramiento haya sido revocado por incumplimiento de sus obligaciones sin causa justificada. Así como quién haya renunciado a la beca sin causa justificada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	19-05-2022 12:19:37



- e) Aquellos estudiantes que lleven 2 años como becarios en un Servicio, Centro o Departamento, no podrán continuar disfrutando de dicha beca en el mismo Servicio, Centro o Departamento de la Universidad Rey Juan Carlos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del *Reglamento de Becas de la Universidad Rey Juan Carlos de 1 de abril de 2022*, y en la base segunda de esta convocatoria.
- f) Los beneficiarios de las presentes becas de colaboración deberán figurar como titular o cotitular de una cuenta bancaria del Banco de Santander, en la cual poder recibir la dotación especificada en la presente convocatoria.
- g) El beneficiario, con carácter previo a recibir la ayuda de la beca, debe estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que acreditará mediante la realización de una declaración responsable en el formulario de solicitud en la plataforma de becas de colaboración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*. La declaración debe reflejar a su vez:
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - No ser deudor por reintegro de otras subvenciones que le hayan sido concedidas.
  - El compromiso de mantener estos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de derecho de cobro de la subvención.

Estos requisitos deben cumplirse desde la presentación de la solicitud hasta la finalización del disfrute de la beca.

El beneficiario, cuando termine su Grado o Máster y, por tanto, pase a estar en disposición de obtener su título, deberá comunicarlo, al igual que cuando se produzca cualquier otra modificación, incluido un cambio de titulación con la que optó a esta convocatoria, que afecte al cumplimiento de los requisitos indicados al Servicio de PAU, Títulos y Becas, mediante escrito presentado en registro o en la Sede Electrónica.

**La pérdida del cumplimiento de los requisitos supone la finalización del disfrute de la beca desde la fecha en que se produzca.**

#### **SEXTA. Duración de las becas.**

El periodo de duración de las becas es el que figura en la Base Segunda de la presente convocatoria. Agosto será inhábil a todos los efectos, incluso en el aspecto económico.

El disfrute de la beca se verá finalizado cuando el beneficiario deje de reunir cualquier requisito establecido en la Base Quinta de la presente convocatoria, así como por cualquiera de las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	19-05-2022 12:19:37



circunstancias y/o incumplimiento de las obligaciones contempladas en el vigente *Reglamento de Becas de la Universidad Rey Juan Carlos de 1 de abril de 2022*, lo cual supondrá la inmediata revocación de la beca, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran originarse por parte del beneficiario a efectos académicos y disciplinarios.

La interrupción si fuese definitiva y voluntaria (renuncia) por voluntad del adjudicatario de la beca tendrá que ser comunicada oficialmente, y por escrito, al Servicio de Pruebas de Acceso, Títulos y Becas, a través de Registro o Sede Electrónica, con **15 días de antelación**, siempre indicando la causa de la renuncia y la **fecha final** en la que decide terminar la beca.

**El período de disfrute de las becas podrá ser prorrogado por un período como máximo igual al establecido en la Base Segunda**, y siempre que el beneficiario continúe cumpliendo los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en el *Reglamento de Becas de la Universidad Rey Juan Carlos de 1 de abril de 2022*.

#### **SÉPTIMA. Condiciones de disfrute.**

El beneficiario de las becas contenidas en la presente convocatoria se someterá, en cuanto al régimen de derechos, obligaciones e incompatibilidades, a lo establecido en los artículos 5 y 8 del vigente *Reglamento de Becas de la Universidad Rey Juan Carlos de 1 de abril de 2022*; además, deberá cumplir las prescripciones contenidas en la presente convocatoria, y demás obligaciones contenidas en el artículo 14 y concordantes de *la Ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones* así como demás normativa autonómica y general concordante que resulte de aplicación con carácter subsidiario, desde la presentación de la solicitud hasta la finalización de la beca.

Asimismo, el beneficiario estará obligado a comunicar cualquier modificación que se produzca en los mismos, al Servicio de PAU, Títulos y Becas, mediante escrito presentado en registro.

#### **OCTAVA. Plan de formación.**

En cumplimiento del artículo 5 del *Reglamento de Becas de la Universidad Rey Juan Carlos de 1 de abril de 2022*, cada becario dispondrá de un plan de formación, elaborado por cada tutor o responsable correspondiente y custodiado en el Servicio de Pruebas de Acceso, Títulos y Becas.

El tutor o responsable velará por el cumplimiento del plan de formación orientando al estudiante en las tareas asignadas.

El tutor/a o responsable de la beca de colaboración emitirá dos informes de seguimiento de evaluación, uno intermedio y otro final, de cada uno de los becarios de formación conforme a las competencias y acciones previstas a desarrollar en su plan de formación. Una primera evaluación se realizará a lo largo del mes de diciembre 2022 (informe de seguimiento intermedio), y la otra al

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	19-05-2022 12:19:37



finalizar el periodo de beca (informe de seguimiento final). En el caso de que el estudiante renuncie a la beca adjudicada, el tutor/a o responsable de la beca emitirá el informe de seguimiento final.

El tutor/a o el responsable de la beca elaborará los mencionados informes de seguimiento de evaluación cumplimentando el formulario correspondiente de evaluación, que se pondrá a su disposición en la sección de Becas de Colaboración, con el fin de acreditar la consecución de los objetivos por parte del beneficiario durante la beca de formación. El informe podrá ser favorable (se aconseja la continuidad de la beca de formación) o no favorable (no se aconseja la continuidad de la beca de formación). En el caso de que el informe sea no favorable, se requerirá la motivación de dicha valoración. Si alguno de los informes realizados por el tutor y el responsable de la beca es no favorable, podrá suponer la suspensión o finalización de la beca de formación. Ambos informes deberán estar firmados por el tutor y el responsable de la beca de colaboración.

#### **NOVENA. Procedimiento y plazo de solicitud.**

Las solicitudes se formalizarán en la plataforma de solicitud de Becas de Colaboración ubicada en la página web de la Universidad cumplimentando el formulario disponible:

<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/oficina-del-estudiante/929-becas-y-ayudas#becas-de-colaboracion-urjc>

El plazo de presentación de las solicitudes será de **10 días hábiles** contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La presentación de la solicitud supone la plena aceptación de las bases reseñadas en la presente convocatoria y subsidiariamente del *Reglamento de Becas de la Universidad Rey Juan Carlos de 1 de abril de 2022*, así como su cumplimiento, desde la presentación de la solicitud hasta la finalización de la beca.

Los estudiantes pueden presentar sólo una solicitud con un máximo de 8 opciones de becas a elegir, indicando el orden de preferencia de ellas.

Cada solicitud irá acompañada de la siguiente documentación, que se presentará únicamente on line y en formato pdf, insertándola en la plataforma de solicitud de Becas de Colaboración:

- I. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o Documento de Identidad de Extranjero del solicitante junto a la fotocopia de su pasaporte.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	19-05-2022 12:19:37



2. Currículum Vitae detallado sobre el historial académico y, en su caso, profesional del solicitante, junto con la documentación justificativa de las actividades complementarias y otros cursos realizados.
3. Documento acreditativo del número de afiliación a la Seguridad Social.
4. Certificado académico oficial con nota media, sólo para los estudiantes que no hayan cursado su titulación oficial en la Universidad Rey Juan Carlos.
5. En caso de acreditar la realización de estudios cursados en el extranjero, deberá acompañarse la correspondiente homologación emanada del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
6. Informe de Vida Laboral.
7. Declaración responsable del solicitante para justificar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En caso de que alguno de los interesados en el procedimiento no pueda acceder a realizar la solicitud en la dirección web indicada, podrá dirigirse al correo electrónico [becas.colaboracion@urjc.es](mailto:becas.colaboracion@urjc.es), o mediante alguno de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **DÉCIMA. Lista de Admitidos y Selección de Candidatos.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y examinada la documentación, desde el Servicio de Pruebas de Acceso, Títulos y Becas se elaborará un **listado provisional de admitidos y excluidos**, con indicación de las causas de exclusión, que será publicado en Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, para que, en el plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente a su publicación, los interesados puedan subsanar los defectos observados.

Una vez examinada la documentación aportada en la fase de subsanación y alegación se emitirá Resolución con el **listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas**, indicando en este último caso las causas de exclusión. Los referidos listados se expondrán en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos.

El estado de tramitación del procedimiento podrá consultarse, en cualquier momento del mismo, en la Plataforma de Becas de Colaboración ubicada en la web de la Universidad: <https://gestion4.urjc.es/becascolaboracion/login> y en el Servicio de Becas, dirigiéndose a su correo electrónico: [becas.colaboracion@urjc.es](mailto:becas.colaboracion@urjc.es).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	19-05-2022 12:19:37



Se constituirá una *Comisión de Selección y Valoración* presidida por la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, y en la que actuarán como vocales, como representante del PAS la Directora del Área Académica, como representante del profesorado la Directora de la Escuela de Másteres Oficiales, un representante del Consejo de Estudiantes, y como secretaria de dicho órgano colegiado la Jefe de Servicio de Pruebas de Acceso, Títulos y Becas.

Esta Comisión garantizará el ejercicio de derecho de recusación y la justificación de las causas de abstención, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, así como en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. Junto a la publicación de listados definitivos de admitidos y excluidos se publicará nominalmente los miembros de la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3.a de la citada Ley 38/2003.

La valoración de los aspirantes la realizará el tutor designado por el vicerrector, director o responsable de cada beca, y la introducirá en la Plataforma de Becas de Colaboración. El reparto será realizado por la aplicación considerando tanto la nota final obtenida como la prioridad de elección indicada por el candidato. El resultado de la misma será revisado por la *Comisión de Selección y Valoración*, que velará por el cumplimiento de las normas expuestas en esta convocatoria y la observancia de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como su forma de acreditarlos para garantizar las condiciones de efectiva concurrencia y de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Expediente académico: hasta 5 puntos, una vez aplicados a la nota media obtenida en la fecha de publicación de esta convocatoria, los siguientes coeficientes correctores a los que hace referencia el artículo 8, en función de las Ramas o Áreas de Conocimiento, de la *Convocatoria de Becas de Carácter General para el curso académico 2022-2023, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, de la Secretaría de Estado de Educación, del Ministerio de Educación y Formación Profesional*.
- Estudios del área de Arquitectura e Ingeniería 1,17
  - Estudios del área de Ciencias I,11
  - Estudios del área de Ciencias de la Salud 1,05
  - Estudios del Área de Ciencias Jurídicas y Sociales 1,00
  - Estudios del Área de Artes y Humanidades 1,00
- b) Otros estudios y actividades complementarias (idiomas, informática, etc.), valorándose exclusivamente aquellos méritos que vengan acreditados documentalmente: hasta 2,5 puntos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	19-05-2022 12:19:37



- c) Adecuación del perfil del candidato al servicio donde recibirá su formación: hasta 2,5 puntos.

Las solicitudes que no cumplan con las características especificadas para cada beca incluidas en el Anexo I de esta convocatoria, correspondientes a la titulación prioritaria y al perfil solicitado, podrán ser excluidas por parte del evaluador debido a que no se les considera con la formación suficiente o adecuada para desarrollar las tareas que permitan al becario conseguir el objetivo del programa formativo.

#### **UNDÉCIMA. Resolución de adjudicación.**

Finalizada la evaluación de las solicitudes presentadas, la *Comisión de Selección y Valoración* elaborará un **listado provisional de adjudicatarios** que será publicado en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos frente al cual los interesados podrán formular **alegaciones** en un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Transcurrido el plazo de alegaciones, y una vez examinadas las mismas, el Vicerrectorado de Estudiantes, órgano gestor de la convocatoria, formulará propuesta de resolución definitiva de beneficiarios, que será elevada al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos, quien emitirá **Resolución de adjudicación** que será publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos. El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución emanada del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*.

Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el art. 46.1 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*, o bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta (por silencio) del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

#### **DECIMOSEGUNDA. Nombramiento de Becarios.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	19-05-2022 12:19:37



Se realizará mediante la extensión de credencial de Becario a favor de los candidatos seleccionados, quienes firmarán el compromiso de aceptar y cumplir las tareas y el horario que se establezca. La no formalización de la Beca por parte del beneficiario dentro del plazo concedido, se entenderá como renuncia a la misma.

### **DÉCIMOTERCERA. Cobertura de Vacantes y listas de esperas.**

La aprobación y ejecución de esta convocatoria ordinaria para la adjudicación de becas de formación en la Universidad Rey Juan Carlos, conlleva la confección de una lista de espera para cada tipo de beca. La lista de becarios suplentes estará integrada por aquellos aspirantes que no resulten adjudicatarios de dichas becas de colaboración ordenados por la nota final obtenida.

Cuando una beca de Colaboración quede vacante por renuncia, se ofrecerá al candidato que ocupe la primera posición en la lista de espera de esa modalidad de beca. En caso de que rechace esta oferta de adjudicación de la beca, se le eliminará exclusivamente de esta lista de espera y se ofrecerá al inmediato siguiente de dicha lista.

### **Lista de espera genérica**

En caso de que alguna lista de espera se quede vacía de solicitantes o que la Universidad Rey Juan Carlos oferte un programa formativo dotado con beca durante el periodo de duración de esta convocatoria, se elaborará una **lista de espera genérica** que estará constituida por los estudiantes solicitantes de beca de colaboración que no la hayan obtenido en ninguna de las modalidades convocadas.

Los integrantes de esta lista se ordenarán por la nota media del expediente académico resultante, una vez aplicados los coeficientes correctores por áreas de conocimiento recogidos en la base décima de esta convocatoria.

La gestión de esa lista la realizará el Servicio de Pruebas de Acceso, Becas y Títulos, adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes, que solicitará al responsable de la beca ofertada que evalúe a los solicitantes con el mismo baremo que para la adjudicación general conforme a citada base décima de la presente convocatoria. Para las becas de nuevos programas formativos, el resultado de la evaluación del mismo será revisado por la *Comisión de Selección y Valoración*, que velará por el cumplimiento de las normas expuestas en esta convocatoria, la observancia de los principios de igualdad, mérito y capacidad, y además elevará la propuesta de concesión de las becas al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos quien emitirá Resolución de adjudicación.

En caso de que el adjudicatario de una beca seleccionado de la lista de espera genérica rechazase la beca ofertada, se le eliminará de esta lista genérica y se ofrecerá al inmediato siguiente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	19-05-2022 12:19:37



**DECIMOCUARTA. Revisión y pérdida de la beca.**

La revisión del procedimiento de adjudicación de las becas contenidas en la presente convocatoria, así como las causas que conllevan la pérdida de las mismas, se atenderá a lo estipulado en el artículo 13 del *Reglamento de Becas de la Universidad Rey Juan Carlos de 1 de abril de 2022*.

**DECIMOQUINTA. Terminación de la Beca.**

Las becas concedidas se extinguirán por la concurrencia de alguna de las causas expuestas en el artículo 14 del vigente *Reglamento de Becas de la Universidad Rey Juan Carlos de 1 de abril de 2022* y por el incumplimiento de los requisitos estipulados en la base quinta de esta convocatoria.

**DECIMOSEXTA. Partidas Presupuestarias.**

Los costes que dimanen de la presente convocatoria pueden alcanzar una cantidad máxima de 505.685,52€ si empezaran el 1 de julio, se harán con cargo al Vicerrectorado de Estudiantes, a la aplicación presupuestaria 30VCES 422A 483.00 y 30VCES.422A.483.07 como se detalla en el ANEXO I.

**DECIMOSÉPTIMA. Protección de datos.**

Los datos personales recogidos se incorporarán al sistema de tratamiento de datos de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679.

El tratamiento de los datos personales tiene como **finalidad** todas aquellas actividades relacionadas con la gestión y seguimiento de becas y ayudas, financiadas por el Banco de Santander, y en concreto con la tramitación del alta de los usuarios en la Plataforma de Becas de Colaboración, así como la gestión del Programa de Becas de Colaboración URJC-Santander, para la formación en diferentes servicios de la Universidad, entre otros. La URJC tratará los datos personales de forma lícita, leal, con adecuación al principio de transparencia y a los fines para los que se recaban los datos; limitándose a lo necesario para el cumplimiento de sus fines y respondiendo a la exactitud de los datos personales.

El **responsable** del tratamiento de los datos recabados en este impreso es el Vicerrectorado de Estudiantes, y serán utilizados por el personal del Servicio de Pruebas Acceso, Títulos y Becas.

La **base jurídica** que permite el tratamiento de los datos personales para el desarrollo de las finalidades incluidas anteriormente, será el consentimiento del interesado, pudiendo revocarlo en cualquier momento, sin efecto retroactivo, si así lo desea.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	19-05-2022 12:19:37



El interesado deberá autorizar expresamente la **cesión** de los datos facilitados a la entidad Grupo Santander con la finalidad de gestionar la tramitación del Programa de Becas financiado por el Grupo Santander. Con independencia de lo dicho anteriormente, los datos personales **no se cederán** a terceros, excepto en los supuestos establecidos por la legislación aplicable. Sus datos personales podrán ser empleados también para la elaboración de encuestas de opinión por la URJC, y para realizar estudios estadísticos, históricos o científicos previa disociación de los datos.

La URJC **conservará** los datos durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los mencionados fines o hasta que el interesado solicite su supresión o revoque el consentimiento otorgado. Posteriormente, podría ser de aplicación la obligación de bloqueo impuesta por la legislación vigente y solo por el plazo de prescripción previsto en las mismas.

El interesado puede **ejercer sus derechos** de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad ante el responsable del tratamiento, cuya dirección es calle Tulipán s/n, 28933, Mostoles, o mediante correo electrónico dirigido a la dirección [protecciondedatos@urjc.es](mailto:protecciondedatos@urjc.es).

**Observaciones:** Aquellos datos que aparezcan marcados como obligatorios en el correspondiente formulario, son necesarios para poder gestionar adecuadamente las solicitudes. Para obtener más información en relación con estas cuestiones, se puede consultar la página <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos>

#### **DECIMOCTAVA. Recursos.**

Contra la presente resolución de convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo dispuesto en el art. 46.1 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

#### **DECIMONOVENA.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	19-05-2022 12:19:37



Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

El Rector

## ANEXO I

Convocatoria de Becas de Colaboración dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes para la formación en diferentes servicios de la Universidad Rey Juan Carlos.

CODIGO	Nº DE BECAS	CUANTÍA/MES	SS	HORAS/SEM ANA	DURACIÓN BECA 12 meses	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL IMORTE BECAS SIN SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL IMPORTE DE LAS BECAS
A1	26	360,00 €	53,79 €	20H	1 de julio de 2022 a 31 de julio de 2023	16.782,48 €	112.320,00 €	129.102,48 €
A2	48	600,00 €	53,79 €	25H	1 de julio de 2022 a 31 de julio de 2023	30.983,04 €	345.600,00 €	376.583,04 €
	<b>74</b>					<b>47.765,52 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>505.685,52 €</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	19-05-2022 12:19:37





CÓDIGO	CANTIDAD MES	Nº REUNIONES	UNIDAD SERVICIO	CAMPUS	TURNO	TIPO DE SEMANA	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO (DÍA, MES Y AÑO)	CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD
A1	360,00 €	1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION Laboratorios Audiovisuales	VICALVARO	MAÑANA	2ºh	Grado en Comunicación Audiovisual Complementarias -Curso a nivel de usuario del Paquete de Oficina -Gestión de correo electrónico -Utilización de aplicaciones web -Asistencia a talleres de los contenidos de: reglas demarcadas Normativa básica sobre universidades y de la Universidad Rey Juan Carlos. Cursos de equipamiento audiovisual (cámara, sonido, etc.) edición o postproducción	Preparación, supervisión y control-evaluación (ordenado, etiquetado y revisión de conexiones) de las instalaciones artes, durante y después de las clases prácticas. -Ayoyo en la realización de materiales educativos en vídeo y podcast (videolecturas, iconos magnéticos, demostraciones, etc.) -Ayoyo en la gestión de la web y redes sociales de la Facultad -Ayoyo en la gestión de los servidores para su posterior edición -Ayoyo de guía por las instalaciones durante las vistas al laboratorio por parte de coligios, invitados, etc.
A1	360,00 €	1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION Laboratorios Audiovisuales	VICALVARO	MAÑANA	2ºh	Grado en Comunicación Audiovisual Complementarias -Curso a nivel de usuario del Paquete de Oficina -Gestión de correo electrónico -Utilización de aplicaciones web -Asistencia a talleres de los contenidos de: reglas demarcadas Normativa básica sobre universidades y de la Universidad Rey Juan Carlos. Cursos de equipamiento audiovisual (cámara, sonido, etc.) edición o postproducción	Preparación, supervisión y control-evaluación (ordenado, etiquetado y revisión de conexiones) de las instalaciones artes, durante y después de las clases prácticas. -Ayoyo en la realización de materiales educativos en vídeo y podcast (videolecturas, iconos magnéticos, demostraciones, etc.) -Ayoyo en la gestión de la web y redes sociales de la Facultad -Ayoyo en la gestión de los servidores para su posterior edición -Ayoyo de guía por las instalaciones durante las vistas al laboratorio por parte de coligios, invitados, etc.
A1	360,00 €	1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION Laboratorios Audiovisuales	VICALVARO	TARDE	2ºh	Grado en Comunicación Audiovisual Complementarias -Curso a nivel de usuario del Paquete de Oficina -Gestión de correo electrónico -Utilización de aplicaciones web -Asistencia a talleres de los contenidos de: reglas demarcadas Normativa básica sobre universidades y de la Universidad Rey Juan Carlos. Cursos de equipamiento audiovisual (cámara, sonido, etc.) edición o postproducción	Preparación, supervisión y control-evaluación (ordenado, etiquetado y revisión de conexiones) de las instalaciones artes, durante y después de las clases prácticas. -Ayoyo en la realización de materiales educativos en vídeo y podcast (videolecturas, iconos magnéticos, demostraciones, etc.) -Ayoyo en la gestión de la web y redes sociales de la Facultad -Ayoyo en la gestión de los servidores para su posterior edición -Ayoyo de guía por las instalaciones durante las vistas al laboratorio por parte de coligios, invitados, etc.
A1	360,00 €	1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION Laboratorios Audiovisuales	VICALVARO	TARDE	2ºh	Grado en Comunicación Audiovisual Complementarias -Curso a nivel de usuario del Paquete de Oficina -Gestión de correo electrónico -Utilización de aplicaciones web -Asistencia a talleres de los contenidos de: reglas demarcadas Normativa básica sobre universidades y de la Universidad Rey Juan Carlos. Cursos de equipamiento audiovisual (cámara, sonido, etc.) edición o postproducción	Preparación, supervisión y control-evaluación (ordenado, etiquetado y revisión de conexiones) de las instalaciones artes, durante y después de las clases prácticas. -Ayoyo en la realización de materiales educativos en vídeo y podcast (videolecturas, iconos magnéticos, demostraciones, etc.) -Ayoyo en la gestión de la web y redes sociales de la Facultad -Ayoyo en la gestión de los servidores para su posterior edición -Ayoyo de guía por las instalaciones durante las vistas al laboratorio por parte de coligios, invitados, etc.
A2	600,00 €	1	VICERRECTORADO DE EXTENSION Ayoyo al Centro de Estudios del Deporte	VICALVARO	MAÑANA	2ºh	Grado en Gestión de la Actividad Física y del Deporte Complementarias -Curso a nivel de usuario del Paquete de Oficina -Gestión de correo electrónico -Utilización de aplicaciones web -Asistencia a talleres de los contenidos de: reglas demarcadas Normativa básica sobre universidades y de la Universidad Rey Juan Carlos. Cursos de equipamiento audiovisual (cámara, sonido, etc.) edición o postproducción	Colaboración en las actividades formativas y de investigación promovidas por el Centro de Estudios del Deporte -Ayoyo en la realización de programas de entrenamiento de los equipos y clubes deportivos. -Colaboración en el diseño de programas de entrenamiento de los equipos y clubes deportivos. -Colaboración en la organización de eventos deportivos.

ACTIVIDADES Y CONFERENCIAS PREVISTAS A DESARROLLAR POR EL ESTUDIANTE

Preparación de las instalaciones audiovisuales en un aula de informática para la grabación de vídeos.  
-Realización de materiales educativos en vídeo y podcast de telecomunicación (videolecturas, iconos magnéticos, demostraciones, etc.) junto con las demás acciones y labor de conexión con los laboratorios audiovisuales de Fernández y Vicalvaro en cuanto a la utilización de equipos y dispositivos básicos.

Gestión del Aula 106, TV, radio y edición (ordenado, etiquetado y revisión de conexiones) de las instalaciones artes, durante y después de las clases prácticas.  
-Ayoyo en la realización de materiales educativos en vídeo y podcast (videolecturas, iconos magnéticos, demostraciones, etc.)  
-Ayoyo en la gestión de la web y redes sociales de la Facultad  
-Ayoyo en la gestión de los servidores para su posterior edición  
-Ayoyo de guía por las instalaciones durante las vistas al laboratorio por parte de coligios, invitados, etc.

Gestión del Aula 106, TV, radio y edición (ordenado, etiquetado y revisión de conexiones) de las instalaciones artes, durante y después de las clases prácticas.  
-Ayoyo en la realización de materiales educativos en vídeo y podcast (videolecturas, iconos magnéticos, demostraciones, etc.)  
-Ayoyo en la gestión de la web y redes sociales de la Facultad  
-Ayoyo en la gestión de los servidores para su posterior edición  
-Ayoyo de guía por las instalaciones durante las vistas al laboratorio por parte de coligios, invitados, etc.

Gestión del Aula 106, TV, radio y edición (ordenado, etiquetado y revisión de conexiones) de las instalaciones artes, durante y después de las clases prácticas.  
-Ayoyo en la realización de materiales educativos en vídeo y podcast (videolecturas, iconos magnéticos, demostraciones, etc.)  
-Ayoyo en la gestión de la web y redes sociales de la Facultad  
-Ayoyo en la gestión de los servidores para su posterior edición  
-Ayoyo de guía por las instalaciones durante las vistas al laboratorio por parte de coligios, invitados, etc.

Gestión del Aula 106, TV, radio y edición (ordenado, etiquetado y revisión de conexiones) de las instalaciones artes, durante y después de las clases prácticas.  
-Ayoyo en la realización de materiales educativos en vídeo y podcast (videolecturas, iconos magnéticos, demostraciones, etc.)  
-Ayoyo en la gestión de la web y redes sociales de la Facultad  
-Ayoyo en la gestión de los servidores para su posterior edición  
-Ayoyo de guía por las instalaciones durante las vistas al laboratorio por parte de coligios, invitados, etc.

Gestión del Aula 106, TV, radio y edición (ordenado, etiquetado y revisión de conexiones) de las instalaciones artes, durante y después de las clases prácticas.  
-Ayoyo en la realización de materiales educativos en vídeo y podcast (videolecturas, iconos magnéticos, demostraciones, etc.)  
-Ayoyo en la gestión de la web y redes sociales de la Facultad  
-Ayoyo en la gestión de los servidores para su posterior edición  
-Ayoyo de guía por las instalaciones durante las vistas al laboratorio por parte de coligios, invitados, etc.

Colaboración en las actividades formativas y de investigación promovidas por el Centro de Estudios del Deporte  
-Ayoyo en la realización de programas de entrenamiento de los equipos y clubes deportivos.  
-Colaboración en el diseño de programas de entrenamiento de los equipos y clubes deportivos.  
-Colaboración en la organización de eventos deportivos.

FIRMADO POR RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	FECHA FIRMA 19-05-2022 12:19:37
---	------------------------------------









CÓDIGO	CANTIDAD MIES	Nº SEMANAS	UNIDAD SERVIDIO	CAMPUS	TURNO	HORAS SEMANA	PRER. DE ESTUDIANTE (Titulares previos) COMPLEMENTOS CURRICULARES A VALORAR	COMPETENCIAS Y COMPETENCIAS PRECISAS A DESARROLLAR POR EL ESTUDIANTE -ACTIVIDADES SÓLO ACADÉMICAS REALIZADAS POR EL ESTUDIANTE-	
A1	360,00 €	1	VIZERRECTORADO DE EXTENSION OBRERA DE ECONOMÍA Y CULTURA LIBRES	MOSTOLES	M O T	20H	Grado en Comunicación Audiovisual Grado en Publicidad y Relaciones Públicas Grado en Diseño Gráfico y Gestión de la Imagen Complementos: - Experiencia en diseño de folletos y cartelera - Experiencia en programación de eventos y especialmente si son temas de economía y cultura - Experiencia en la redacción de notas de prensa relacionadas con la actividad cultural - Experiencia en la comunicación telemática y manejo de redes sociales. - Experiencia en labores de gestión y administración de eventos y actividades culturales.	Capacidad de formación de nuevos miembros, análisis de su habilidad y adecuación para la comunicación pública y análisis y análisis sobre ella. Reducción de problemas alitando conocimientos adquiridos y elaboración de procedimientos para estructurar una redacción. Conocimiento de la organización de la UJC y comunicación con sus distintos componentes de la comunidad universitaria. Conocimiento: posibilidades de uso y responsabilidades relacionadas con el uso de los recursos y plataformas de la UJC Manejo de entornos tecnológicos básicos, conocimiento de aplicaciones disponibles en este entorno. Recursos: plataformas y programas relacionados con la cultura libre que la UJC pone a disposición de la comunidad universitaria. Colaboración en la organización de actividades y eventos promovidos por la Orlana, realizando la planificación y procedimiento de la organización, el diseño gráfico, la redacción de notas sociales, la elaboración de contenidos y gestión de contenidos para el sitio web, la redacción de notas y resúmenes, la comunicación y la elaboración de materiales de comunicación y producción de diversos formatos digitales. Colaboración en la gestión de las actividades y proyectos generados por la Orlana.	
A1	360,00 €	1	VIZERRECTORADO DE INNOVACION EMPRESAS Y RELACIONES CON EMPRESAS CNMTEC OBRERA DE PROYECTOS EMPRESAS (OPE)	MOSTOLES	MAÑANA	20H	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Ingeniería Industrial Grado en Organización Industrial Doble grado Director-AE	Capacidad de trabajo en grupo Capacidad de gestión de procesos de transferencia e innovación Competencias digitales Alinear a las distintas reuniones de trabajo o para preparar la actividad del Servicio Colaborar en la edición de contenidos y en la gestión de contenidos de investigación. Colaborar en la actualización de la página web del CNMTEC Y CEL.	Capacidad de análisis y síntesis de contenidos Capacidad de redacción Reducción de problemas Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la práctica Capacidad de aprender de forma autónoma Manejo de plataformas y plataformas que la UJC pone a disposición de los estudiantes Reducción de notas de contenidos científico-tecnológico Colaboración en la organización de actividades y eventos promovidos por la Orlana, realizando la planificación y procedimiento de la organización, el diseño gráfico, la elaboración de materiales de comunicación y producción de diversos formatos digitales. Colaboración en la gestión de las actividades y proyectos generados por la Orlana.
A1	360,00 €	1	VIZERRECTORADO DE INNOVACION EMPRESAS Y RELACIONES CON EMPRESAS (OPE)	MOSTOLES	MAÑANA	20H	Grado en Comunicación Audiovisual Grado en Administración y Dirección de Empresas Doble grado. Complementos: - Experiencia en diseño de folletos y cartelera - Experiencia en programación de eventos y especialmente si son temas de economía y cultura - Experiencia en la redacción de notas de prensa relacionadas con la actividad cultural - Experiencia en la comunicación telemática y manejo de redes sociales. - Experiencia en labores de gestión y administración de eventos y actividades culturales.	Capacidad de análisis y síntesis de contenidos Capacidad de redacción Reducción de problemas Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la práctica Capacidad de aprender de forma autónoma Manejo de plataformas y plataformas que la UJC pone a disposición de los estudiantes Reducción de notas de contenidos científico-tecnológico Colaboración en la organización de actividades y eventos promovidos por la Orlana, realizando la planificación y procedimiento de la organización, el diseño gráfico, la elaboración de materiales de comunicación y producción de diversos formatos digitales. Colaboración en la gestión de las actividades y proyectos generados por la Orlana.	
A1	360,00 €	1	VIZERRECTORADO DE OBRERACION ACORDECA Y FORMACION DEL Obrero Académico	MOSTOLES	MAÑANA	20H	Grado en Administración y Dirección de Empresas Doble Grado sociología. Complementos: - Conocimiento a nivel de usuario del Paquete de Oficina - Experiencia en la redacción de notas de prensa - Experiencia en la comunicación telemática y manejo de redes sociales. - Experiencia en labores de gestión y administración de eventos y actividades culturales.	Capacidad de análisis y síntesis de contenidos Capacidad de redacción Reducción de problemas Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la práctica Capacidad de aprender de forma autónoma Manejo de plataformas y plataformas que la UJC pone a disposición de los estudiantes Reducción de notas de contenidos científico-tecnológico Colaboración en la organización de actividades y eventos promovidos por la Orlana, realizando la planificación y procedimiento de la organización, el diseño gráfico, la elaboración de materiales de comunicación y producción de diversos formatos digitales. Colaboración en la gestión de las actividades y proyectos generados por la Orlana.	
A1	360,00 €	1	VIZERRECTORADO DE OBRERACION ACORDECA Y FORMACION DEL Obrero Académico	MOSTOLES	MAÑANA	20H	Grado en Administración y Dirección de Empresas Doble Grado sociología. Complementos: - Conocimiento a nivel de usuario del Paquete de Oficina - Experiencia en la redacción de notas de prensa - Experiencia en la comunicación telemática y manejo de redes sociales. - Experiencia en labores de gestión y administración de eventos y actividades culturales.	Capacidad de análisis y síntesis de contenidos Capacidad de redacción Reducción de problemas Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la práctica Capacidad de aprender de forma autónoma Manejo de plataformas y plataformas que la UJC pone a disposición de los estudiantes Reducción de notas de contenidos científico-tecnológico Colaboración en la organización de actividades y eventos promovidos por la Orlana, realizando la planificación y procedimiento de la organización, el diseño gráfico, la elaboración de materiales de comunicación y producción de diversos formatos digitales. Colaboración en la gestión de las actividades y proyectos generados por la Orlana.	

FIRMADO POR RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	FECHA FIRMA 19-05-2022 12:19:37
---	------------------------------------







CODIGO	CANTIDAD MES	UNIDADES	UNIDAD SERVICIO	CARRERA	TURNO	HORA SEMANA	PERFIL DEL ESTUDIANTE (Formacion preliminar)	COMPETENCIAS Y COMPETENCIAS PREVIAS A DESARROLLAR POR EL ESTUDIANTE
A2	600.00 €	2	UNIVERSIDAD DE TRANSFORMACION DIGITAL E INNOVACION TECNOLÓGICA Servicios de Telecomunicaciones, Redes y Datos Comunicaciones Unificadas y Redes LAN/WAN	RECONSTRUCCION	MAÑANA	25H	<p>Objetivo de la asignatura: Se pretende que el estudiante adquiera conocimientos de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de las telecomunicaciones.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas Operativos MS Windows y Linux</li> <li>- Redes TCP/IP LAN/WAN</li> <li>- Configuración de redes LAN/WAN</li> <li>- Protocolos de red SNMP, STP, RSTP, BGP, OSPF, BRS</li> <li>- Programación Python, HTML, CSS, JS</li> <li>- Prácticas de laboratorio</li> </ul>	<p>- Adquirir conocimientos de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de las telecomunicaciones.</p> <p>- Analizar de manera crítica los recursos tecnológicos de las telecomunicaciones.</p> <p>- Aplicar los conocimientos adquiridos en el desarrollo de proyectos de telecomunicaciones.</p> <p>- Gestionar los recursos tecnológicos de las telecomunicaciones.</p> <p>- Diseñar y desarrollar aplicaciones de telecomunicaciones.</p> <p>- Mantener y actualizar los recursos tecnológicos de las telecomunicaciones.</p> <p>- Gestionar los recursos tecnológicos de las telecomunicaciones.</p> <p>- Diseñar y desarrollar aplicaciones de telecomunicaciones.</p> <p>- Mantener y actualizar los recursos tecnológicos de las telecomunicaciones.</p>
A2	600.00 €	1	UNIVERSIDAD DE TRANSFORMACION DIGITAL E INNOVACION TECNOLÓGICA Servicios de Telecomunicaciones, Redes y Datos Comunicaciones Unificadas y Redes LAN/WAN	RECONSTRUCCION	MAÑANA	25H	<p>Objetivo de la asignatura: Se pretende que el estudiante adquiera conocimientos de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de las telecomunicaciones.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas Operativos MS Windows y Linux</li> <li>- Redes TCP/IP LAN/WAN</li> <li>- Configuración de redes LAN/WAN</li> <li>- Protocolos de red SNMP, STP, RSTP, BGP, OSPF, BRS</li> <li>- Programación Python, HTML, CSS, JS</li> <li>- Prácticas de laboratorio</li> </ul>	<p>- Adquirir conocimientos de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de las telecomunicaciones.</p> <p>- Analizar de manera crítica los recursos tecnológicos de las telecomunicaciones.</p> <p>- Aplicar los conocimientos adquiridos en el desarrollo de proyectos de telecomunicaciones.</p> <p>- Gestionar los recursos tecnológicos de las telecomunicaciones.</p> <p>- Diseñar y desarrollar aplicaciones de telecomunicaciones.</p> <p>- Mantener y actualizar los recursos tecnológicos de las telecomunicaciones.</p>
A2	600.00 €	2	UNIVERSIDAD DE TRANSFORMACION DIGITAL E INNOVACION TECNOLÓGICA Servicios de Telecomunicaciones, Redes y Datos Comunicaciones Unificadas y Redes LAN/WAN	RECONSTRUCCION	MAÑANA	25H	<p>Objetivo de la asignatura: Se pretende que el estudiante adquiera conocimientos de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de las telecomunicaciones.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas Operativos MS Windows y Linux</li> <li>- Redes TCP/IP LAN/WAN</li> <li>- Configuración de redes LAN/WAN</li> <li>- Protocolos de red SNMP, STP, RSTP, BGP, OSPF, BRS</li> <li>- Programación Python, HTML, CSS, JS</li> <li>- Prácticas de laboratorio</li> </ul>	<p>- Adquirir conocimientos de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de las telecomunicaciones.</p> <p>- Analizar de manera crítica los recursos tecnológicos de las telecomunicaciones.</p> <p>- Aplicar los conocimientos adquiridos en el desarrollo de proyectos de telecomunicaciones.</p> <p>- Gestionar los recursos tecnológicos de las telecomunicaciones.</p> <p>- Diseñar y desarrollar aplicaciones de telecomunicaciones.</p> <p>- Mantener y actualizar los recursos tecnológicos de las telecomunicaciones.</p>
A2	600.00 €	1	UNIVERSIDAD DE TRANSFORMACION DIGITAL E INNOVACION TECNOLÓGICA Servicios de Telecomunicaciones, Redes y Datos Comunicaciones Unificadas y Redes LAN/WAN	RECONSTRUCCION	MAÑANA	25H	<p>Objetivo de la asignatura: Se pretende que el estudiante adquiera conocimientos de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de las telecomunicaciones.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas Operativos MS Windows y Linux</li> <li>- Redes TCP/IP LAN/WAN</li> <li>- Configuración de redes LAN/WAN</li> <li>- Protocolos de red SNMP, STP, RSTP, BGP, OSPF, BRS</li> <li>- Programación Python, HTML, CSS, JS</li> <li>- Prácticas de laboratorio</li> </ul>	<p>- Adquirir conocimientos de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de las telecomunicaciones.</p> <p>- Analizar de manera crítica los recursos tecnológicos de las telecomunicaciones.</p> <p>- Aplicar los conocimientos adquiridos en el desarrollo de proyectos de telecomunicaciones.</p> <p>- Gestionar los recursos tecnológicos de las telecomunicaciones.</p> <p>- Diseñar y desarrollar aplicaciones de telecomunicaciones.</p> <p>- Mantener y actualizar los recursos tecnológicos de las telecomunicaciones.</p>

FIRMADO POR <b>RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER</b>	FECHA FIRMA 19-05-2022 12:19:37
--	------------------------------------





